

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Informe/s de
modificación del
Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: 1551/2009 (16/07/2015)

Pág. 2

FECHA: 16/07/2015
EXPEDIENTE N°: 1551/2009
ID TÍTULO: 2500781

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La Universidad en su respuesta de alegaciones a la motivación formulada en relación con la modalidad de impartición dice que es semipresencial. Sin embargo, todas las actividades formativas propuestas tienen una presencialidad de 0. Por otra parte en el listado de actividades formativas que propone la Universidad en la memoria se contemplan algunas que podrían suponer presencialidad del estudiante de cara a la modalidad de impartición propuesta, pero no se implementan en las fichas de las materias. Se recomienda subsanar esta incoherencia. Esta observación será objeto de especial atención durante los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

10.1 - Cronograma de implantación Actualización del formato del pdf. 6.1 - Profesorado Actualización del profesorado a fecha actual. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles Actualización del formato de presentación del pdf. 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos Actualización del formato del pdf. 11.1 - Responsable del título Actualización del responsable del título. 11.2 - Representante legal Actualización del representante legal. 11.3 - Solicitante Actualización del solicitante. 5.2 - Actividades formativas Cuantificación en horas de las actividades formativas de todas las materias, ya que solo venían expresadas en número de créditos. 5.4 - Sistemas de evaluación Ponderación máxima y mínima de todos los sistemas de evaluación para adecuarlos al programa. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Actualización de la rama de las asignaturas de Formación Básica para adecuarlas al formato del programa.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se corrige el error en la distribución de los créditos. Las optativas pasan a 18 y las prácticas a 0 ya que al no tener carácter obligatorio pasan a ser optativas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se cambia la modalidad de enseñanza a "semipresencial".

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha producido a la subsanación solicitada y se han incluido de forma amplia y detallada todos y cada uno de los requisitos de acceso y de los criterios de admisión en contestación a su escrito: En el cuadro de texto (4.2) además de cumplir la normativa general, deberá realizarse una descripción amplia y detallada de los requisitos de acceso y criterios de

admisión, hay que reflejar la normativa de la propia universidad, sin enlaces.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se actualiza el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

5.2 - Actividades formativas

Cuantificación en horas de las actividades formativas de todas las materias, ya que solo venían expresadas en número de créditos.

5.4 - Sistemas de evaluación

Ponderación máxima y mínima de todos los sistemas de evaluación para adecuarlos al programa.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Actualización de la rama de las asignaturas de Formación Básica para adecuarlas al formato del programa.

6.1 – Profesorado

Actualización del profesorado a fecha actual.

6.2 - Otros recursos humanos

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Actualización del formato de presentación del pdf.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Actualización del formato del pdf.

10.1 - Cronograma de implantación

Actualización del formato del pdf.

11.2 - Representante legal

11.3 - Solicitante

Actualización.

Madrid, a 16/07/2015:

El Coordinador de la Unidad de

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MAG' followed by a long horizontal stroke.

Miguel Ángel Galindo